

Autoriza devolución de gastos a  
Sr. Gabriel Barriga Nvarrete

Huépil, 10 de Junio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2058 / 2019 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo N° 268 Del 04/06/2019 de alcaldía por concepto de devolución de peajes y estacionamientos
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$41.900 (Cuarenta y Un Mil Novecientos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "pasajes y fletes" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/GPLMWC/jmb

